

Santiago De Surco, 23 de Mayo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000113-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000136-2019-MIDIS/PNAEQW-UTTACN de la Unidad Territorial Tacna y el Memorando N° D000445-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Tacna 2 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última la aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2018-MIDIS/PNAEQW, que dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el “Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra”, que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS/PNAEQW, rectificadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, se aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2019;

Que, mediante Memorando N° D000136-2019-MIDIS/PNAEQW-UTTACN, la Unidad Territorial Tacna remite el Informe N° D000010-2019-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-RMN, expedido por el Supervisor del Comité de Compra Tacna 2, en el que hace de conocimiento que mediante Oficio N° 156-2019-A/MPC, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Candarave comunica que se ha designado a **NEREYDA CAHUANA LAURA** como representante de la citada municipalidad; en reemplazo del señor ELVIS GUZMAN PARI HUALLPA, quien fue reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, asimismo, en el citado informe el Supervisor de Compra indica que mediante Oficio N° 395-2019-ODI-DE-DREDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA se comunica la designación de la señora **DAYSI KARINA MAMANI CONDORI** como representante de la Red de Salud de la provincia de Candarave; en reemplazo de MARIZOL BENEDICTA CACERES MUSAJA, quien fue reconocida mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 262-2017-MIDIS/PNAEQW;

Que, a su vez, el Supervisor de Compra, precisa que a la fecha se encuentra pendiente la designación del nuevo representante de la Institución Educativa Inicial 299 “Micaela Bastidas”;

Que, por tanto, la Unidad Territorial Tacna solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes y la renovación del Comité de Compra Tacna 2; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° D000445-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Tacna 2;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Tacna 2, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1. El Comité de Compra Tacna 2 está integrado por:

- Sr. RICARDO LUIS LOPEZ LIMACHE, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa Pública N° 42074 “Manuel 1° Franco Rafael”;
- Sr. NEREYDA CAHUANA LAURA, representante de la Municipalidad Provincial de Candarave;
- Sr. DAYSI KARINA MAMANI CONDORI, representante de la Red de Salud de Candarave;
- Sra. AMELIA LORENA PERCA SANTOS, Subprefecta Provincial de Candarave;

Artículo 2. Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Tacna y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Tacna 2 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

